CALENDARIO DE ASUETOS DEL SISTEMA BANCARIO VIGENTE EN LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL AÑO 2012

DÍAS COMPLETOS

ENERO	LUNES	2	AÑO NUEVO (corresponde al 01 de enero)	
ABRIL	JUEVES	5	JUEVES SANTO	
ABRIL	VIERNES	6	VIERNES SANTO	
МАҮО	MARTES	1	DÍA DEL TRABAJO	
JUNIO	VIERNES	29	ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE 1871 (corresponde al 30 de junio)	
JULIO	LUNES	2	DÍA DEL EMPLEADO BANCARIO (corresponde al 1 de julio)	
AGOSTO	MIÉRCOLES	15	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA (aplica únicamente para la ciudad Capital)	
SEPTIEMBRE	LUNES	17	ANIVERSARIO INDEPENDENCIA PATRIA (corresponde al 15 de septiembre)	
OCTUBRE	VIERNES	12	DÍA DE LA RAZA Y DE LA UNIDAD NACIONAL	
OCTUBRE	LUNES	22	ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE 1944 (corresponde al 20 de octubre)	
NOVIEMBRE	JUEVES	1	DÍA DE TODOS LOS SANTOS	
DICIEMBRE	MARTES	25	NAVIDAD	

MEDIOS DÍAS POR LA TARDE

ABRIL	MIÉRCOLES	4	MIÉRCOLES SANTO	
DICIEMBRE	LUNES	24	VÍSPERAS DE NAVIDAD	
DICIEMBRE	LUNES	31	VÍSPERAS DE AÑO NUEVO	

CIERRE BANCARIO ESPECIAL

El 31 de diciembre, con motivo del cierre bancario de operaciones, no se abre al público durante todo el dia, de conformidad con lo establecido por Junta Monetaria en Resolución No. 5995 del 18 de diciembre de 1968.

DÍA NACIONAL DE LA SECRETARIA Y DÍA DE LA MADRE

26 de abril Día Nacional de la Secretaria. Asueto remunerado (Decreto No. 25-94 del Congreso de la República de Guatemala). Para fines prácticos y de acuerdo con el interés institucional, el Banco de Guatemala otorgará dicho asueto al personal secretarial entre el período del 12 al 27 de abril.

10 de mayo día de la Madre. Asueto remunerado para ser gozado por las madres que presten sus servicios al sistema bancario (Decreto No. 1794 del Congreso de la República de Guatemala y Resolución No. 5995 de Junta Monetaria). Para fines prácticos y de acuerdo con el interés institucional, el Banco de Guatemala otorgará dicho asueto entre el período del 4 al 31 de mayo.

NOTA: Todos los Bancos del Sistema atienden al público de lunes a viernes de cada semana. Las sucursales y agencias departamentales cierran el día de fiesta de la localidad. Cuando un día de asueto bancario coincida con un descanso semanal o con un asueto establecido legalmente, aquel se gozará efectivamente el día hábil previo o posterior (Resolución No. 150-2010 de Junta Monetaria). Así mismo, se consideró lo indicado en el Decreto Número 42-2010, del Congreso de la República.

